

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO III

Panamá, 12 de Agosto de 1906.

NUM. 336

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7, número 75.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Calle 4, frente al Parque de San Francisco, número 67.—Casa particular: Calle 7, número 75.

AURELIANO G. DE LA TORRE

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial, se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Ricardo A. Arias.

BORAS DE LA TORRE

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

CONTENIDO GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Secretaría de Fomento.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal, Calle 1, número 77.—Casa particular: Avenida Norte, número 77.

Secretaría de Fomento.

SOLICITUD

de registro de marcas de fábrica.

Señor Secretario de Fomento.

En ejercicio del poder adjunto de la National Cash Register Company sociedad domiciliada en la ciudad de Dayton, Estados Unidos de Norte América, solicito el registro de la marca de fábrica que dice: "Campbell" ha adoptado para los aparatos registrados en los Estados Unidos de Norte América, en el lugar de su domicilio.

La marca consiste en la palabra

NATIONAL

que se aplica a los aparatos registrados en los Estados Unidos de Norte América, en el lugar de su domicilio, y también en artículos de escritorio, inclusive rotuladores, estilográficos y anuncios, por medio de la imprenta de tipos de imprenta o por medio de letras, pintadas, adheridas, moldeadas o en relieve.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA.

Señor Secretario de Fomento.

En virtud del poder adjunto de los señores Smith & Wesson, domiciliados en Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, solicito el registro de las marcas de fábrica que dichos señores han adoptado para sus armas de fuego, especialmente revólveres que fabrican en el lugar de su domicilio.

La primera de esas marcas consiste en un monograma que contiene las letras S. & W. como se ve en el facsimile adjunto en el cual dicho monograma aparece como marca en las armas de fuego en negro, verde, rojo, azul, amarillo, etc., y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La segunda de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La tercera de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La cuarta de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La quinta de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La sexta de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La séptima de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La octava de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La novena de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La décima de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas.

Las marcas, consisten en las palabras y signo **SMITH & WESSON** arregladas como sigue:

La primera de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La segunda de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La tercera de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La cuarta de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La quinta de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La sexta de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La séptima de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La octava de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La novena de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas. La décima de esas marcas consiste en el nombre de los señores Smith & Wesson en letras grandes y en el cual se ve también el nombre de los señores Smith & Wesson en letras pequeñas.

Como existe en este Despacho la constancia de que se han pagado por el interesado los derechos correspondientes, publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial, y si pasados treinta días después de la primera publicación no se presentare reclamación alguna, se hará el registro de la marca correspondiente.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

Despacho de Fomento.— Panamá, 6 de Agosto de 1906.

CERTIFICADO
de registro de marca de fábrica.
NUMERO 70.
MANUEL AMADOR GUERRERO.

Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que la Sociedad denominada "William Underwood Company," domiciliada en Boston, Estados Unidos de Norte América, ha ocurrido el Poder Ejecutivo por medio de su representante legal en esta ciudad, señor Ramón M. Valdés, en solicitud del registro de una marca de fábrica que ha adoptado para las conservas alimenticias en latas que prepara en el lugar de domicilio. La marca la constituye esencialmente la representación pictórica de un Diabolo y se aplica en rótulos impresos sobre los tarros ó envases que contienen las conservas alimenticias y también en la parte exterior de las cajas ó bultos en que se embalan los tarros para el transporte.

Que dos ejemplares de la referida marca quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento.

Que la expresada solicitud ha sido publicada en la GACETA OFICIAL y se han vencido treinta días después de la fecha de la primera publicación sin que se haya presentado reclamo alguno.

Que se han pagado los derechos correspondientes tanto por el registro de la marca como por la inserción de la solicitud en el periódico Oficial, según consta de los recibos expedidos por el señor Tesorero General.

Que dicha marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen como se comprueba con los documentos acompañados a la solicitud los cuales se encuentran también depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento, y finalmente que en virtud de las disposiciones legales vigentes queda registrada en la República de Panamá la referida marca de fábrica de la cual solo podrá usar la Sociedad denominada "William Underwood Company" domiciliada en Boston, Estados Unidos de Norte América.

Por tanto se expide el presente certificado en Panamá, á los seis días del mes de Agosto de mil novecientos seis.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

3 v.-3

CERTIFICADO
de registro de marca de fábrica.
NUMERO 71.
MANUEL AMADOR GUERRERO.

Presidente de la República de Panamá.

HACE SABER:

Que la sociedad denominada "Lambert Pharmacal Company" domiciliada en San Luis, Estados Unidos de Norte América, ha ocurrido al Poder Ejecutivo por medio de su representante legal en esta ciudad, señor Ramón M. Valdés, en solicitud del registro de una marca de fábrica que dicha sociedad ha adoptado para distinguir las preparaciones medicinales que elabora en el lugar de su domicilio.

La marca la constituye esencialmente la palabra "Listerina" y se usa imprimiéndola en rótulos ó etiquetas que se adhieren á las botellas que contienen la preparación, y puede ser también aplicada á las botellas de otro modo conveniente y á los cartones ó forros con que se protegen las botellas.

Que se han pagado los derechos correspondientes tanto por el registro de la marca como por la inserción de la solicitud en el periódico Oficial, según consta en los recibos expedidos por el señor Tesorero General.

Que dos ejemplares de la referida marca quedan depositados en el Despacho de la Secretaría de Fomento.

Que la expresada solicitud ha sido publicada en la GACETA OFICIAL y se han vencido treinta días desde la fecha de la primera publicación sin que haya ocurrido reclamo alguno.

Que la marca en referencia ha sido debidamente registrada en el país de su origen como se comprueba con los documentos acompañados á la solicitud los cuales se encuentran también en el Despacho de la Secretaría de Fomento, y finalmente que en virtud de las disposiciones legales vigentes por Resolución de esta fecha queda registrada en la República de Panamá, la marca de fábrica "Listerina" la cual solo podrá usar la sociedad denominada Lambert Pharmacal Company, domiciliada en San Luis, Estados Unidos de Norte América.

Por tanto, se expide el presente certificado en Panamá, á los seis días del mes de Agosto de mil novecientos seis.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

3 v.-3

Provincia de Bocas del Toro.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, correspondiente al mes de Mayo de 1906.

INGRESOS.

Existencia en Caja el 1.º de Mayo.....	Bs. 7,692.95
Productos de las liquidaciones formuladas en el mes.....	Bs. 5,135.40
Producto de las liquidaciones formuladas sobre fosforos.....	55.22½
Producto de las Encomiendas Postales en Abril.....	37.02½
Producto de las Agencias de Vapores.....	125.00
Producto de Patentes para negocios de Banca.....	35.00
	5,357.65

2.º Introducción de Licores.....	2,435.75
4.º Venta de licores al por menor.....	692.00
5.º Degüello de Ganado Mayor.....	151.00
6.º " " Menor.....	168.00
7.º Gravamen á la Sal extranjera.....	157.45
11.º Papel Sellado y Timbre Nacional.....	381.00
12.º " " Registro.....	41.87½
13.º " " Exportación.....	2,257.39

Suma de Ingresos..... Bs. 19,365.17½

EGRESOS.

Por servicio público.....	Bs. 6,160.45
Remesas á otras oficinas.....	3,955.45
Depósitos devueltos.....	14.50
Saldo en Caja.....	2,234.77½
	Bs. 19,365.17½
Suma de Egresos.....	Bs. 19,365.17½
Samas iguales.....	Bs. 19,365.17½

Bocas del Toro, Mayo 30 de 1906.

El Administrador Provincial de Hacienda,

B. QUINTERO A.

EXTRACTO

de las operaciones de Caja de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, correspondiente al mes de Junio de 1906.

INGRESOS.

Existencia en Caja el 1.º de Junio.....	Bs. 9,234.17½
Producto de las liquidaciones formuladas en el mes.....	Bs. 5,329.42½
Producto de las liquidaciones sobre fosforos.....	67.50
Producto de las Encomiendas Postales en Mayo.....	61.70
Producto de las Agencias de Vapores.....	125.00
Producto de las Patentes para negocios de Banca.....	35.00
	5,618.62½
2.º Introducción de Licores.....	950.55
4.º Venta de licores al por menor.....	655.50
5.º Degüello de Ganado Mayor.....	248.00
6.º " " Menor.....	91.50
7.º Gravamen á la Sal extranjera.....	98.67½
11.º Papel Sellado y Timbre Nacional.....	520.65
12.º Derecho de Registro.....	70.07½
13.º " " Exportación.....	8,248.32½
17.º Inmuebles.....	546.70
22.º Bienes Nacionales.....	95.00
25.º Ingresos Varios.....	43.00
Suma de Ingresos.....	Bs. 21,421.37½

EGRESOS.

Pagado por servicio público.....	Bs. 6,633.57½
Remesas á otras Oficinas.....	3,589.75
Depósitos devueltos.....	51.00
Saldo en Caja.....	11,150.05
Suma de Egresos.....	Bs. 21,421.37½
Sumas iguales.....	Bs. 21,421.37½

Bocas del Toro, Junio 30 de 1906.

El Administrador Provincial de Hacienda,

B. QUINTERO A.

REPUBLICA DE PANAMA.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE
HACIENDA DE BOCAS DEL TORO.

CUADRO

que representa el movimiento de exportación de banana habido en el mes de Junio de 1906. Ley 88 de 1904.

FECHA.	VAPOR.	DESTINO.	N.º DE RAMOS.	CONTRIBUCION.
Junio	2 Kjeld.....	Boston, Mass....	25,333 Bs.	253.33
"	7 Chickabomig.....	" " " " " "	26,867	268.67
"	7 Fort Morgan.....	Mobile, Ala.	16,900	169.00
"	8 Katie.....	Boston, Mass.	13,403	134.03
"	9 Mount Vernon.....	" " " " " "	16,393	163.93
"	12 Preston.....	" " " " " "	18,652	186.52
"	14 Fort Gaines.....	Mobile, Ala.	18,592	185.92
"	15 Belvernon.....	Boston, Mass.	15,206	152.06
"	17 Greenbrier.....	" " " " " "	25,848	258.48
"	20 Fort Morgan.....	Mobile, Ala.	18,864	188.64
"	21 Chickabomig.....	Boston, Mass.	19,141	191.41
"	23 Mt. Vernon.....	" " " " " "	15,447	154.47
"	24 Kjeld.....	" " " " " "	16,515	165.15
"	26 Katie.....	" " " " " "	12,594	125.94
"	28 Fort Gaines.....	Mobile, Ala.	19,299	192.99
"	29 Karen.....	Boston, Mass.	19,457	194.57
"	30 Belvernon.....	" " " " " "	18,17	181.70
			314,701 Bs.	3,147.01

Bocas del Toro, 30 de Junio de 1906.

El Liquidador de Impuestos,

G. AMADOR.

Visto Bueno.—El Administrador Provincial de Hacienda,

B. QUINTERO A.

Provincia de Colón.—Distrito de Portobelo.

INSPECCION DEL PUERTO

JEFATURA DEL RESGUARDO.

C U A D R O

que demuestra las salidas de buques habidas en este puerto durante el presente mes, con expresión de su cargamento, pasajeros, etc.

FECHA.	CLASE DE BUQUE.	BANDERA.	DESTINO.	TONELADAS DE REGISTRO.	NÚMERO DE TRIPULANTES.	NOMBRE DEL BUQUE.	CAPITAN.	CARGA TOTAL.			ARTÍCULOS Y PRODUCTOS.	OBSERVACIONES.
								BULTOS.	PESO DE LA CARGA EN KILOS.	VALOR.		
Julio 1906.										hs.		
2	Balandra.	Panaména.	Playa de Damas.	2	3	Constitución	José María Nivalo.					
4	Goleta.		San Blas.	0	3	María	T. Cortés					
7	Balandra.			0	3	Experiencia	Juan R. Rodríguez	41	1000	225.00	30	En lastre.
10		Inglesa.		44	6	Progreso	Ramundo Acosta Ch.	3	100	20.00	Mercancías	
11		Panaména.		14	3	Panamá.	L. A. Anderson	236	3425	955.25	1	
12			Playa de Damas	8	3	R. de los Angeles	Vicente Ariano	140	4640	875.85		
13			Colón.	5	3	Carmen	Dudley Jackson	24	1200	72.00		En lastre.
14				5	3	Ollina	Faustino Hernández					
15				3	3	Dos Amigos	Juan M. Ayarza	5500				
16				4	3	Querencia	C. Santamaría	30	330	120.00	1 Cocos	
17	Goleta.	Inglesa		3	3	Verónica	L. de León	4000			2 Cocos	
18	Balandra.	Panaména.	Cura.	62	9	Oriente	L. de León	14	100	350.00		En lastre.
19			San Blas.	28	3	Verónica	M. G. de León	20	300	200.00	Mercancías	
20				12	3	Tomasia	Alejandro Arroyo	41	1200	300.00		
21	Goleta.	Inglesa	Delaware Breakwater	13	3	Exile	José de los S. Bolegón	42	4350	1036.00		
22			San Blas.	18	3	Caledonia	C. M. Dicker	100000	400000	6600.00	1 Cocos	
23	Balandra.			15	3	Pensacola	George Walker	31	3621	248.35	Mercancías	
24				8	3	Carmen	Dudley Jackson	27	1945	239.60		En lastre.
25				5	3	Esiverzo	Marcelino Navarro					
26				4	3	Querencia	Celestino Santamaría					
27				4	3	Aurora	Julio Vasquez	40	1300	175.00	Mercancías	
28				4	3	Perseverancia	R. I. Sierps	72	5632	801.55	3 Mercancías	En lastre.
29	Goleta.		San Blas.	17	4	Colonia	Simey Baucher	68	4321	1118.70		
30				2	3	Esiverzo	Marcelino Navarro					En lastre.
31	Balandra.			38	3	Dos Amigos	Juan M. Ayarza					
				38	3	Constitución	J. I. Santizo	44	702	211.10	Mercancías	

Portobelo, Julio 31 de 1906.

El Jefe del Resguardo,

JUAN GARCIA A.

